

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ACCIÓN DE TUTELA

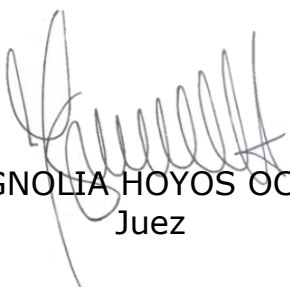
Rad. 1100131-10-027-2023-00140-00

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

ADMÍTASE la acción de TUTELA impetrada por JAIRO VARGAS PINZÓN contra la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES.

Notifíquese este proveído a la mayor brevedad posible a la entidad accionada, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para que ejerza su derecho de defensa y se le requiere para que en el término perentorio e improrrogable de tres (3) días presente informe sobre la situación que se debate y para que dentro del mismo término allegue al trámite toda la documentación que considere pertinente. Hágasele las advertencias de que trata el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991, y entréguesele copia del libelo y del presente proveído. Comuníquesele por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

Kr

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0180a417776f0a2ac1ebf9be5712fd798d08878b3eb5e6ee0a73335bea9d2cc**

Documento generado en 28/02/2023 04:03:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>